

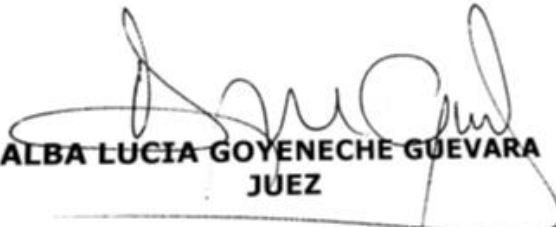


Rad. 11001310301920200007600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital y cumplidos los presupuestos de los art. 74 del C. G. del P. y 5 del Decreto 806 de 2020, el despacho dispone:

1. Reconocer personería para actuar a la Dra. Stephanie Peñuela Aconcha como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Reconocer personería para actuar al Dr. Felipe Jaramillo Londoño como apoderado judicial de la sociedad demandada Indico y Cia Ltda. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/12/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.118

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria